

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-764 de 2010, hoy ejecución número 250 de 2010, a instancias de don José Ramón Ramos Moledo, contra “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 9 de febrero de 2011 se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

a) Declarar a la ejecutada “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 47.574,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.794/11)